

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI -- Número 69

Barcelona 22 de Marzo de 1938

Tomo I -- Página 825

PARTE OFICIAL

LEYES

Presidencia del Consejo de Ministros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que el Congreso de los Diputados ha decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. — Se convalidan, dándoles carácter de ley, los Decretos publicados por la Presidencia del Consejo de Ministros y demás Departamentos ministeriales que figuran comprendidos en el anejo que, a continuación, se inserta.

ANEJO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Disponiendo que los Auxiliares de máquinas de la Armada en todas sus categorías, constituyan en lo sucesivo un Cuerpo auxiliar en las condiciones que se establecen. (21 de octubre de 1937.)

Disponiendo que los arrestos comprendidos en el artículo trescientos once del Código de Justicia militar, lleven como sanción accesoria, y sin necesidad de procedimiento especial, una disminución de los devengos de los arrestados, en la forma y cuantía que se determinen. (21 octubre de 1937.)

Relativo a las exenciones del servicio militar en el personal empleado en industrias de guerra, que no podrán ser otras que las especificadas en esta disposición. (21 de octubre de 1937.)

Reformando la estructura y el funcionamiento de la Justicia Militar (21 de octubre de 1937.)

Aclarando los de siete de Mayo y veintiocho de junio últimos, referentes a sentencias por actos puni-

bles a sancionar por los Tribunales militares (21 de octubre de 1937.)

Disponiendo la incorporación a filas, en el plazo que se señala, de los individuos pertenecientes al reemplazo de mil novecientos treinta y nueve. (28 de octubre de 1937.)

Disponiendo sean a cuenta del Estado los gastos que ocasione en Madrid la preparación y realización de la defensa pasiva contra ataques aéreos, ateniéndose a las instrucciones que se insertan (28 de octubre de 1937.)

Haciendo extensivo al personal de Marina lo establecido en el decreto de veintiuno de octubre último sobre sanciones accesorias y sin necesidad de procedimiento especial en la forma y cuantía que se determinan (28 de octubre de 1937.)

Fijando los haberes de los sargentos del Ejército de Tierra así como el derecho a la percepción de pluses para dichas clases. (29 de noviembre de 1937.)

Modificando los artículos que se mencionan del decreto de catorce de mayo último referente a la creación del Arma de Aviación. (4 de enero de 1938.)

Disponiendo sean destinados a las Unidades disciplinarias los jefes, oficiales, clases e individuos que cometan los delitos comprendidos en el decreto de veintiocho de junio último, ateniéndose a las instrucciones que se insertan. (4 de enero de 1938.)

Facultando al Titular de este Departamento para conceder ascensos de los civiles en el Ejército Popular hasta el grado de Mayor, correspondiendo los superiores al Consejo de Ministros. (4 de enero 1938.)

Concediendo la Placa Laureada de Madrid al general don Vicente Rojo Lluch, quien como jefe de Ejército dirigió las operaciones militares para la conquista de Teruel. (10 de enero de 1938.)

Determinando las recompensas que con motivo de la actual campaña podrán concederse a todos los ciudadanos, tanto civiles como militares. (23 de enero de 1938.)

Derogando el de veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y

seis y orden ministerial de dos de septiembre del mismo año, referente a la estructura administrativa y funcionamiento de la Sociedad Española de Construcción Naval. (27 de enero de 1938.)

Barcelona, diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN NEGRÍN LÓPEZ

(De la Gaceta núm. 79.)

NOTA.—Sólo se publican los del Ministerio de Defensa Nacional.

ORDENES

SECRETARIA

ASCENSOS

Núm. 4.356

Circular. Excmo. Sr.: Como premio a su comportamiento al derribar esta madrugada, en vuelo nocturno, un bimotor marca «Heinkel», en las proximidades de Cambrils, vengo en ascender a teniente de Aviación al sargento de dicha Arma D. José Sarrión Calatayud.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de marzo de 1938.

PRIETO

Señor...

EJERCITO DE TIERRA

SUBSECRETARIA

Núm. 4.357

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones exigidas en la orden circular de 8 de septiembre último (D. O. núm. 217), he resuelto destinar a los batallones de Retaguardia que se cita al personal que a continuación se relaciona, los cuales cau-

sarán la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario y verificarán su incorporación con urgencia.

Por los jefes de las respectivas Unidades se interesará en un plazo no superior a ocho días los correspondientes pasaportes a fin de que los interesados puedan efectuar los viajes por cuenta del Estado, para su urgente incorporación.

El 10 del próximo mes de abril los jefes de cada uno de los batallones de Retaguardia darán cuenta por escrito, a esta Subsecretaría, de los individuos destinados que en la expresada fecha no hubieran efectuado todavía su incorporación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de marzo de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Al batallón de Retaguardia núm. 1 Madrid

Soldados

Manuel Alvarez Díaz, de la 26 Brigada Mixta.
Aurelio Postigo Valle, ídem.
Donato Gómez Ortega, ídem.
José Menéndez Rodríguez, ídem.
Jenaro Jiménez Sánchez, ídem.
Rafael González Rodríguez, ídem.
Roque Sanz Sanz, ídem.
Emilio Alcalde Torrecilla, ídem.
Alejo Casado Guerrero, ídem.
Esteban González Prados, de la 28 Brigada Mixta.
Juan Segovia González, ídem.
Nicanor Segovia González, ídem.
Gonzalo Agrelo Izquierdo, de la 31 Brigada Mixta.
Joaquín Estruch Gregori, de la 33 Brigada Mixta.
Domingo García Martín, de la 37 Brigada Mixta.
Antonio Heredia Estévez, de la 38 Brigada Mixta.
Ciriaco Arteaga Barrenecher, ídem.
Abraham Beltrán Vega, de la 40 Brigada Mixta.
Emilio Yáñez Vara, de la 45 Brigada Mixta.

Al batallón de Retaguardia núm. 2 Madrid

Soldados

Manuel Beistegui Cayuela, de la 26 Brigada Mixta.
José Cordeiro González, ídem.
Manuel Lozano Expósito, ídem.
Angel Fernández Cera, ídem.
Pedro Manuel Sánchez Grijota, ídem.
Fernando Pérez Jejundez, ídem.
León Monasterio Oñado, ídem.
Alejandro Fernández Arenas, de la 29 Brigada Mixta.
Eleuterio Rodríguez Rioja, ídem.
Manuel Serrano Pardo, de la 45 Brigada Mixta.
Tisifón Romero Martínez, de la 50 Brigada Mixta.

Ponciano Muñoz Díaz, de la 62 Brigada Mixta.

Francisco Garrido García, de la 66 Brigada Mixta.

Antonio Macedo Jurado, de la 88 Brigada Mixta.

Agustín Torres Ruiz, de la 139 Brigada Mixta.

Joaquín de Quero Valdés, de la 150 Brigada Mixta.

Angel Esteban Vega, ídem.

Luis Minaya Cidoncha, de la séptima división.

Virgilio Flores López, de Transmisiones, cuarta compañía.

Al batallón de Retaguardia núm. 6 Alicante

Soldados

Ramón Sánchez Candela, de la 4 Brigada Mixta.

Bautista Marimón Bertoméu, de la 20 Brigada Mixta.

José Esquina Mellado, ídem.

Antonio Ruiz Castro, ídem.

Luis Cuervo Vázquez, ídem.

José Morcillo López, ídem.

Ignacio Martínez Martínez, ídem.

Antonio Romero Joyanes, de la 24 Brigada Mixta.

Juan Fernández Ramírez, ídem.

José Pina Amorós, de la 30 Brigada Mixta.

Gerónimo Amat Moltó, ídem.

Matías Pérez Sánchez, de la 74 Brigada Mixta.

José Antonio Pérez Jover, de la 76 Brigada Mixta.

Enrique Montoya Sánchez, de la 93 Brigada Mixta.

Cipriano Guardiola Candel, de la 104 Brigada Mixta.

Vicente Rico Gil, ídem.

Eliás Bonmatí Abad, ídem.

Antonio Rodríguez Machado, del batallón Defensa contra Gases.

José Roméu Aznar, de la 44 Brigada Mixta.

Lino Padilla Olivas, del C. R. I. M. núm. 1.

Al batallón de Retaguardia núm. 22 Manresa

Cabos

Juan Mariscal Beltrán, de la 2 Brigada Mixta.

Andrés Martínez Quesada, de la 4 Brigada Mixta.

Andrés Selva Soriano, ídem.

Antonio Crespo Llopis, de la 7 Brigada Mixta.

Manuel Jiménez Belmonte, de la 17 Brigada Mixta.

José Romero Moreno, ídem.

Francisco Ruiz Navero, de la 20 Brigada Mixta.

Antonio Madrid Rebollo, de la 23 Brigada Mixta.

Alfredo Ruiz Ruiz, ídem.

Pedro Garzón Cobo, de la 25 Brigada Mixta.

Antonio Moreno Cejudo, ídem.

José Patón Valero, ídem.

Jesús Martínez Gallardo, ídem.

Francisco Barrera Archidona, ídem.

Emilio Carrascosa Cobos, ídem.

Ciriaco Ranz García, de la 26 Brigada Mixta.

Eugenio Pérez Rubio, ídem.

Felipe Abad Parra, ídem.

José Núñez Trancoso, ídem.

Fernando Cuadrado Chillón, ídem.

Soldados

Antonio Rodríguez Luna, de la 2 Brigada Mixta.

Manuel Moreno García, ídem.

Pedro González Clemente, de la 4 Brigada Mixta.

Pedro Calero Sánchez, ídem.

José Antonio Martínez Millán, ídem.

Francisco Ballesteros Martínez, ídem.

Diego López Vizcaíno, ídem.

Juan García Real, ídem.

José Jurado Expósito, ídem.

Bautista Gabalda Gomis, de la 7 Brigada Mixta.

Gregorio Hernández Fabra, ídem.

Juan Turpi Gabaldón, ídem.

Miguel Barreda Fornal, ídem.

José María Planas Naranjo, de la 17 Brigada Mixta.

Fernando Romero Moreno, ídem.

Juan Migallón Moreno, ídem.

José Alises Moreno, ídem.

Miguel Grande Arribas, ídem.

Alfonso Rizo Sánchez, de la 18 Brigada Mixta.

Joaquín Vera Alcaraz, de la 20 Brigada Mixta.

José Alcaraz Silvestre, de la 22 Brigada Mixta.

Rosendo Mármol Valverde, de la 23 Brigada Mixta.

Francisco Algar de la Torre, ídem.

Hilario Ferrández Cintas, ídem.

Juan Soriano Martínez, ídem.

Juan García Rodríguez, ídem.

Benito Ruiz Toribio, de la 24 Brigada Mixta.

José Martín Villegas, ídem.

Francisco Sánchez Callejón, ídem.

José Nicolás Muñoz Ramos, ídem.

Francisco Ortega Arcos, ídem.

Rafael Espejo Espejo, ídem.

Diego Pulido Serrano, ídem.

Francisco Salés Carmona, de la 25 Brigada Mixta.

Blas Ruiz Guzmán, ídem.

Francisco Muñoz Armentero, ídem.

Andrés Orihuela Cabillo, ídem.

Bartolomé Ogaya Delgado, ídem.

Antonio Moreno Jiménez, ídem.

Pío Rodríguez Lozano, ídem.

Manuel Beteta Guzmán, ídem.

Romualdo Romero Caravaca, ídem.

Antonio Avilés Cervera, ídem.

Pedro López Sánchez, ídem.

Francisco Valle Jiménez, ídem.

Ildefonso Ramírez Martínez, ídem.

Fernando Fuentes Ruiz, ídem.

Pedro Escobar Ruiz, ídem.

Francisco Corral Baldán, ídem.

Plácido Cuenca Carrillo, ídem.

Miguel Pulido Tello, ídem.

Pedro Domínguez Jiménez, ídem.

José Godino Jiménez, ídem.

Rodrigo Arenas Durán, ídem.

Melchor Gómez Martínez, ídem.

Antonio Rosa Carrascosa, ídem.

Luis Díaz Alcalá, ídem.

- Celestino Morcote Domínguez, de la 26 Brigada Mixta.
 Luis Plana Montero, ídem.
 Moisés Arranz García, ídem.
 Silverio Rodero García, ídem.
 Jesús Yáñez Moreno, ídem.
 Valeriano Calderón Treceño, ídem.
 Natalio Alcalde Chacón, ídem.
 Eustaquio Riquelme Sánchez, ídem.
 Joaquín Villalta Ocaña, ídem.
 Enrique Fresno Abellán, ídem.
 Fermín San Miguel García, ídem.
 Feliciano Recuenco Cañas, ídem.
 Antonio Colado Rodríguez, ídem.
 Abelino Martín Sánchez, ídem.
 Wenceslao Laserna Peñalver, ídem.
 Inocencio Prieto Velasco, ídem.
 Hipólito Ricart Corachán, ídem.
 Eugenio López García, ídem.
 Gil García Sánchez, ídem.
 Oscar Plaza Parrando, ídem.
 José Luis Gallardo Ponce, ídem.
 Humberto Sobrino Díaz, ídem.
 Marcelo Fernández Burgos, ídem.
 José Orozco Gago, ídem.
 Faustino Terán Bas, ídem.
 Juan José Sánchez Cámara, ídem.
 Alfonso Giménez Navarro, ídem.
 Daniel Domingo García, ídem.
 Teófilo López Romero, de la 28 Brigada Mixta.
 Juan Castro Fresno, de la 29 Brigada Mixta.
 Virgilio Molina Torres, ídem.
 Modesto Lozano Castillo, ídem.
 Francisco Castillo Jiménez, ídem.
 Juan Antonio Bueno Castillo, ídem.
 Alfonso Toral Navarro, ídem.
 Pedro González Fernández, ídem.
 Emilio Gamarra Fernández, ídem.
 José Balmaseda Sánchez, ídem.
 Anselmo Pascual Delgado, ídem.
 Angel López Martínez, de la 30 Brigada Mixta.
 Enrique Sánchez Almodóvar, ídem.
 Oliverio Marín Olmos, ídem.
 Eduardo Villaseñor, de la 31 Brigada Mixta.
 Antonio Castro Novo, ídem.
 Antonio Cezón Sánchez, ídem.
 Antonio Mazoy Barrero, ídem.
 Alejandro López Pérez, de la 32 Brigada Mixta.
 Inocencio Cañas Sevilla, ídem.
 Pedro Delgado Freire, de la 34 Brigada Mixta.
 Nicolás Garrido Muñoz, ídem.
 José Pérez Cebrero, ídem.
 Mariano Latorre Marco, de la 37 Brigada Mixta.
 Domingo Mir Balaguer, ídem.
 Macario Oteso Martínez, ídem.
 Lucas Carnero Escaño, ídem.
 Claudio García Moreno, de la 38 Brigada Mixta.
 Juan Cadalso Luna, ídem.
 Julián Muñoz Serrano, ídem.
 José Fuentes Fuentes, de la 39 Brigada Mixta.
 Antonio Donoso Olivares, de la 40 Brigada Mixta.
 Antonio Carreras Santos, ídem.
 Miguel del Río Requena, ídem.
 Miguel Torres Prieto, ídem.
 José Rodríguez Herrusó, ídem.
 Francisco Fernández Montes, ídem.
 Andrés Mañes Fernández, de la 41 Brigada Mixta.
 Eulogio Macías Flores, ídem.
 Nicolás Gutiérrez Castro, ídem.
 Vidal Martínez Cobos, de la 44 Brigada Mixta.
 Bibiano Sánchez Sánchez, de la 45 Brigada Mixta.
 Miguel Chércoles Liébana, ídem.
 Antonio Rodríguez Torres, ídem.
 José Luna Rodríguez, ídem.
 Francisco Pérez Garrez, ídem.
 Antonio Franco Pérez, ídem.
 José Alcázar Santos, ídem.
 Leandro Herrero Martínez, ídem.
 Juan Gallego Forca, ídem.
 José Martínez García, ídem.
 Pedro Riquelme Cutillas, ídem.
 Diego Huesca Gómez, ídem.
 Juan Romero Pérez, ídem.
 Angel Cortés Alcalá, ídem.
 Fulgencio Rojo Pérez, ídem.
 José Millán López, ídem.
 José García Checa, ídem.
 Francisco Torres Torres, ídem.
 Andrés Marín Rubio, ídem.
 Juan Muñoz Cueva, ídem.
 Luis López Ruiz, ídem.
 Pedro Egea Navarro, ídem.
 Manuel Ordóñez Arias, ídem.
 Emiliano Martínez Martínez, de la 46 Brigada Mixta.
 Juan Expósito Correa, de la 47 Brigada Mixta.
 Antonio Navarro Montoya, ídem.
 Francisco Durán Gamarro, ídem.
 Antonio López Rodríguez, ídem.
 Emilio Rúa Rúa, de la 48 Brigada Mixta.
 Benigno Gómez Sánchez, ídem.
 Andrés González Ruiz, ídem.
 Salvador Espinosa Arnau, de la 50 Brigada Mixta.
 Felipe Díaz Santos, ídem.
 Juan Morcillo Muñoz, ídem.
 Benedicto Rojo Rodil, ídem.
 Juan Carpena Madrona, de la 52 Brigada Mixta.
 Antonio Vega Madrigal, ídem.
 Federico Ruiz López, de la 54 Brigada Mixta.
 Antonio Quero Nieto, de la 55 Brigada Mixta.
 José Gil Molina, ídem.
 Francisco Suárez Cañete, ídem.
 José Castillo Rebollo, ídem.
 José Ríos Franco, ídem.
 Al batallón de Retaguardia núm. 23
 Barcelona
 Cabos
 Juan López Pérez, de la 26 Brigada Mixta.
 Cayetano Olias Sánchez, ídem.
 Estanislao Sanz Esteban, ídem.
 Julián González Gallo, ídem.
 Alonso Martínez Melgarejo, de la 45 Brigada Mixta.
 Jesús Lucas Alhama, ídem.
 Juan Ortiz Asensio, ídem.
 Sebastián Pérez García, ídem.
 Enrique Torres Herreros, de la 50 Brigada Mixta.
 Manuel Torres Marín, de la 63 Brigada Mixta.
 Ramón Ortiz Pojo, de la 68 Brigada Mixta.
 Bernardo Salvador Romo, de la 72 Brigada Mixta.
 Rafael Marín Romero, de la 73 Brigada Mixta.
 Rafael Moreno Caballero, de la 74 Brigada Mixta.
 Félix Rubio Rojano, ídem.
 José Vázquez Alonso, de la 90 Brigada Mixta.
 Juan García Pérez, de la 92 Brigada Mixta.
 Francisco Domínguez Trujillo, de la 148 Brigada Mixta.
 Andrés Miguel Rojano, ídem.
 Silvino Luján Maragón, del batallón Cuenca núm. 2.
 Soldados
 José García Padilla, de la 55 Brigada Mixta.
 Daniel Castelo Rojo, de la 58 Brigada Mixta.
 Angel Rey Uceda, de la 62 Brigada Mixta.
 Juan Dorado Fuentes, ídem.
 Antonio Estirilla Fernández, ídem.
 Juan Rodríguez Rincón, de la 63 Brigada Mixta.
 Ventura Rodríguez Pozo, ídem.
 José Benítez Álvarez, ídem.
 Julián Luengo Gil, de la 66 Brigada Mixta.
 Benito Muñoz Crespo, de la 68 Brigada Mixta.
 León López Domínguez, de la 71 Brigada Mixta.
 Juan Gómez García, ídem.
 Joaquín Delgado Bravo, ídem.
 José de los Reyes Núñez, ídem.
 Joaquín Barraso Aguilar, ídem.
 Emiliano Brahojas Vázquez, ídem.
 Francisco Villa García, de la 72 Brigada Mixta.
 Lorenzo del Rey Peg, ídem.
 Juan Corral García, de la 73 Brigada Mixta.
 Juan Franco Bascons, ídem.
 Antonio Tapia Tapia, ídem.
 Pedro Torralbo Delgado, de la 74 Brigada Mixta.
 Eugenio González Alamillo, ídem.
 José Rodríguez Castillo, ídem.
 Pascual García Rebollo, de la 75 Brigada Mixta.
 Juan Leiva Criado, de la 76 Brigada Mixta.
 Antonio Pérez Linares, ídem.
 Miguel Ruiz Padilla, ídem.
 Francisco González Santiago, ídem.
 Lorenzo Basalobre Gómez, ídem.
 Juan Valera Solá, ídem.
 Cenón Martínez Guillén, ídem.
 Juan Guirado Puerta, ídem.
 Juan Valera Fernández, ídem.
 José López San Nicolás, ídem.
 Pascual Vázquez Valle, ídem.
 José Martínez Zapata, ídem.
 Joaquín López Martínez, ídem.
 Pedro Lucas Yuste, ídem.
 Isidoro Gómez Sarrión, ídem.
 Clemente Pérez Lara, ídem.
 Juan José Rodríguez Jiménez, de la 78 Brigada Mixta.
 José Sánchez Rubio, ídem.
 Antonio Barragán Arroyo, ídem.
 Andrés Ruiz Peregrino, ídem.
 Antonio Moya Bonal, ídem.
 José Fernández López, ídem.

Fernando Ruiz Mochón, ídem.
 Antonio Aguilera Martín, ídem.
 Francisco Calvo Casares, ídem.
 Manuel Sierra Medén, de la 79
 Brigada Mixta.
 José Carrillo Bolívar, ídem.
 Vicente Alvaro Gómez, de la 81
 Brigada Mixta.
 Vicente Alonso Quiles, de la 82
 Brigada Mixta.
 Manuel Adalid Antón, de la 84 Bri-
 gada Mixta.
 Antonio Piera Teruel, ídem.
 Luis Folch Sancho, ídem.
 Juan Santos Gracia, de la 88 Bri-
 gada Mixta.
 Antonio Corpas Porras, ídem.
 Francisco Rey García, ídem.
 José Ríos López, ídem.
 Fernando Marchado Cueto, ídem.
 Rafael Sánchez Pintor, ídem.
 Juan Grao García, ídem.
 Rafael Delgado Fuentes, ídem.
 Manuel Torrecilla Silva, ídem.
 Francisco Gallardo Luque, ídem.
 Cristóbal González Giménez, ídem.
 Andrés Ortiz Gómez, ídem.
 Antonio Torronteras Villatoro, íd.
 Manuel Borrego Amo, ídem.
 Antonio Criado Garrido, ídem.
 Nicolás Navajas Centellas, ídem.
 Luis Díaz Molinera, ídem.
 José Sánchez Rosa, ídem.
 Juan Villatoro Rojano, ídem.
 Pedro Medina Navajas, ídem.
 Federico Morral Otero, ídem.
 Juan Chueco Soler, ídem.
 Juan Medina Navajas, ídem.
 Juan Maqueda García, ídem.
 Rafael Ramírez Cano, ídem.
 Antonio Juárez Castro, ídem.
 Miguel Risueño Moyano, ídem.
 José Cabello Almohalla, ídem.
 Manuel Muñoz Rodríguez, ídem.
 Andrés Ruiz Morales, ídem.
 Juan García García, ídem.
 Salvador Rodríguez Galisteo, ídem.
 Carlos Fernández Rodríguez, ídem.
 Bautista Juanes Molina, de la 89
 Brigada Mixta.
 José Gil González, ídem.
 Manuel Crespo Herranz, de la 90
 Brigada Mixta.
 Daniel Bellido Moreno, de la 91
 Brigada Mixta.
 Bartolomé Alcaide Gálvez, de la
 92 Brigada Mixta.
 Antonio Pérez Cañedo, ídem.
 José Navas Moreno, ídem.
 Juan Teba Moreno, ídem.
 Antonio López Hidalgo, ídem.
 Juan Jiménez Rambla, ídem.
 Juan Pedro Luque Duque, ídem.
 Antonio Linares Rivero, ídem.
 Miguel Ramírez Muñoz, ídem.
 Antonio Guerrero Urbano, de la 93
 Brigada Mixta.
 Francisco Juan Juan, de la 96 Bri-
 gada Mixta.
 Pedro Borderá Molina, ídem.
 Casimiro Pérez Santanfa, ídem.
 Tomás Fuentes Caballero, de la
 98 Brigada Mixta.
 Fernando Ramírez Sánchez, de la
 104 Brigada Mixta.
 Clares Ramón Vidal, ídem.
 Cayetano Salar Vives, ídem.

Vicente Usó Cano, de la 111 Briga-
 da Mixta.
 José del Valle Díez, de la 112 Bri-
 gada Mixta.
 Angel Sastre Sendra, de la 115 Bri-
 gada Mixta.
 Gaspar Argueta Molina, de la 119
 Brigada Mixta.
 Angel Peco Tolón, ídem.
 Claudio Cebollero Palacio, ídem.
 Enrique Cuffi Vallo, de la 121 Bri-
 gada Mixta.
 Leandro Barba Revuelta, ídem.
 José Trillo Cemeli, de la 130 Bri-
 gada Mixta.
 José Alvesa Boix, de la 131 Briga-
 da Mixta.
 Pedro Estruch Gallar, de la 132
 Brigada Mixta.
 Blas Abió Miguel, ídem.
 Francisco Gómez Mota, ídem.
 Antonio Navarro Balaguer, ídem.
 Alejandro Ferrer Edo, de la 139
 Brigada Mixta.
 Juan Galdeano Maximiano, ídem.
 Miguel González Martín, de la 146
 Brigada Mixta.
 José María Vicente Castillo, de la
 147 Brigada Mixta.
 Antonio Varea García, de la 145
 Brigada Mixta.
 José Serrano Sánchez, ídem.
 Francisco Fernández Montero, íd.
 Eulogio Torres Delgado, ídem.
 Juan Perea López, ídem.
 Miguel Tejada García, ídem.
 José Barba Pedraz, de la 150 Briga-
 da Mixta.
 Sebastián Castro del Coro, de la
 Comandancia Divisionaria Ingenie-
 ros.
 Máximo Duro Santiago, ídem.
 Francisco Cerezo Llorente, del pri-
 mer Cuerpo Ejército.
 José Gálvez Burgos, ídem.
 Miguel Tortosa Castro, del tercer
 Cuerpo Ejército, compañía Zapado-
 res.
 José Colomera Lázaro, ídem ídem.
 Félix González Cruz, ídem ídem.
 Juan Soriano Navarro, ídem ídem.
 Apolonio Guerrero Marcos, del
 cuarto Cuerpo Ejército, batallón Za-
 padores.
 Benito Pariente Portillo, ídem íd.
 Dionisio Martínez Ramos, ídem
 ídem.
 Gregorio Robledillo Gamo, del
 cuarto Cuerpo Ejército.
 Julián García Lorente, ídem.
 Antonio Aragón Grao, del noveno
 Cuerpo Ejército.
 Pedro Bañuj Ibáñez, noveno Cuer-
 po Ejército, compañía Zapadores.
 José Ruiz Pérez, del X Cuerpo
 Ejército.
 Ramón Vila Ruiz, ídem.
 José Salmerón Casado, ídem.
 Juan Huerta Llana, del XIX Cuer-
 po Ejército.
 Salvador Botella Rubio, ídem.
 Alberto González Gómez, del bata-
 llón Cuenca núm. 2.
 Federico Duque Velasco, ídem.
 Constantino Martínez Arteaga, íd.
 Benito López Bustos, ídem.
 Marcos Coso García, ídem.

Millán Canales Marcos, ídem.
 Francisco Fayos Camacho, del ba-
 tallón de Defensa Contra Gases.
 Juan José García Ses, ídem.
 Demetrio Fernández Martín, ídem.
 César García Gómez, ídem.
 Antonio Sánchez Barbero, ídem.
 Cesáreo Chavarría Aguilar, del
 batallón de Cuenca núm. 2.
 Eugenio Requena Cozar, del bata-
 llón de Infantería núm. 8.
 Braulio Lop Pérez, del cuartel
 «Fermín Salvochea».
 Ramón Gómez Martínez, del Cen-
 tro Reclutamiento, Instrucción y Mo-
 vilización núm. 1.
 Gerónimo Parra García, ídem.
 Barcelona, 19 de marzo de 1938.—
 Fernández Bolaños.

MOVILIZADOS

Núm. 4.358

Circular. Excmo. Sr.: He resuel-
 to que Federico Pino y Parra, del
 reemplazo de 1929, clasificado apto
 para servicios auxiliares, quede mo-
 vilizado en el destino que ocupa en
 la Sección de Personal del Ministe-
 rio de Estado, percibiendo sus habe-
 res con cargo al citado departamen-
 to.

Lo comunico a V. E. para su co-
 nocimiento y cumplimiento. Barce-
 lona, 20 de marzo de 1938.

PRIETO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASIMILACIONES

Núm. 4.359

Circular. Excmo. Sr.: He tenido
 a bien conceder la asimilación a ca-
 pitán a D. Guillermo Benito Díaz,
 pasando destinado a la Jefatura de
 los Servicios de Retaguardia y Trans-
 portes del Ejército del Centro, incor-
 porándose con urgencia y surtien-
 do efectos administrativos a partir
 de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su co-
 nocimiento y cumplimiento. Barce-
 lona, 19 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.360

Circular. Excmo. Sr.: A propues-
 ta de la Inspección General de In-
 genieros, he tenido a bien conceder
 la asimilación de teniente por el
 tiempo que dure la actual campaña,
 al maestro de obras D. Francisco Bi-
 llato Rizzoto, con destino al bata-
 llón de Obras y Fortificación núme-
 ro 26.

Lo comunico a V. E. para su co-
 nocimiento y cumplimiento. Barce-
 lona, 20 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

ASCENSOS

Núm. 4.361

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación a la orden circular de 19 de marzo del año próximo pasado (D. O. núm. 70), y por haber quedado sin efecto por la de 16 del mes actual (D. O. núm. 66), la baja en el Ejército del alférez de Oficinas Militares D. Jerónimo San Vicente Martínez, he tenido a bien promoverle al empleo de teniente del expresado Cuerpo, con la antigüedad de 16 de febrero de 1937 y efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, quedando confirmado en su destino del Cuartel General del Ejército de Andalucía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.362

Circular. Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y en cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 15 y 21 de septiembre de 1936 (D. O. núms. 185 y 190, págs. 348 y 396, columnas primera y segunda, respectivamente), he resuelto conceder al alférez de Oficinas Militares D. Pedro Munguía Peinador, evadido de la zona facciosa, reingresado en el Ejército por orden circular número 3.553 de 4 del actual (D. O. número 56) y en la actualidad destinado en la Comandancia Militar de esta plaza, el empleo automático de teniente del expresado Cuerpo, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reingreso, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen republicano y llenar las condiciones exigidas en la orden circular de 15 de octubre de 1937 (D. O. núm. 254, pág. 133, columna segunda), ratificada y ampliada por la de 28 de enero último (D. O. número 27, pág. 303, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.363

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación de ascenso que sigue a la orden circular de 19 de enero último (D. O. número 19, pág. 210, columna tercera), quede rectificadas en el sentido de que los sargentos de Milicias don Francisco Muela Puerta, D. Mariano López Santana y D. Francisco

Greciano Moreno, pertenecen al Arma de Ingenieros y no a la de Infantería como en aquélla se consigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.364

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación de ascenso que sigue a la orden circular de 10 de febrero pasado (D. O. número 39, pág. 464, columna tercera), se entienda rectificadas por lo que respecta al sargento D. José Millán Puentes, en el sentido de que su segundo apellido es como queda indicado y no Fuentes como en aquélla se hace constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.365

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien conceder el empleo de sargento en campaña, por el tiempo de duración de la misma, a don Julio Alvarez Iglesias, pasando a prestar sus servicios al Batallón de Obras y Fortificación núm. 33.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.366

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de los Servicios de Ingenieros de la 22 división, para cubrir vacantes en el empleo de sargento de dicha Arma, he tenido a bien aprobarla y confirmar en dicho empleo a los dos cabos del Batallón de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército D. Juan Barón Gómez y D. Antonio Fernández Giménez, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de febrero pasado, con efectos administrativos a partir de primero del corriente mes, continuando en sus actuales destinos, hasta que se les adjudique el que les corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.367

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 54 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Ingenieros, he tenido a bien aprobarla y confirmar en dicho empleo a los nueve cabos de Transmisiones de dicha Brigada Mixta, que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Méndez Pelazón y termina con D. Rafael Azuaga Quesada, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de febrero pasado, con efectos administrativos a partir de primero del corriente mes, continuando en sus actuales destinos hasta que se les adjudique el que les corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Manuel Méndez Pelazón.
D. Juan Carrilo Jiménez.
D. Gabriel López Hernández.
D. Emilio Alcaraz Salas.
D. Jesús Molina Menduñía.
D. Manuel Pérez Robles.
D. José Iniesta González.
D. Nicolás García Alvarez.
D. Rafael Azuaga Quesada.

Barcelona, 10 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.368

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Comandante General de Ingenieros del Ejército del Este, para cubrir vacante en el empleo de sargento de dicha Arma, he tenido a bien aprobarla y confirmar en dicho empleo al cabo de la Compañía Obrera del Cuartel General de dicho Ejército D. José Estruch Piera, por haber sido considerado apto para ello, señalándole la antigüedad de primero del corriente mes con efectos administrativos a partir de primero del mes entrante, continuando en su actual destino hasta que se le adjudique el que le corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.369

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 108 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Ingenieros, he resuelto aprobarla y confirmar en dicho empleo a los nueve cabos de dicha Brigada, que figuran en la siguiente relación que

empieza con D. Francisco Porral Rubio y termina con D. Manuel Zamora Garrido, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de febrero pasado con efectos administrativos a partir de primero del corriente mes, continuando en su actual destino hasta que se les adjudique el que les corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De Transmisiones

D. Francisco Porral Rubio.
D. José María Serrano Díaz.
D. Laurentino Castillo Salvador.
D. Juan Palazón Sánchez.
D. José Barcelona Legaz.
D. Arturo Telasac Merino.
D. Antonio Cuenca Tornero.
D. Bonifacio Pérez Alonso.

De Zapadores

D. Manuel Zamora Garrido.

Barcelona, 10 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.370

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 31 Brigada Mixta, para cubrir vacante en el empleo de sargento de Ingenieros, he tenido a bien aprobarla y confirmar en dicho empleo a los nueve cabos de la Compañía de Transmisiones de dicha Brigada Mixta que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Julián Gil Escudero y termina con D. Perfecto de la Fuente Vallejo, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de febrero pasado con efectos administrativos a partir de la revista del corriente mes, continuando en su actual destino hasta que se les adjudique el que les corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Julián Gil Escudero.
D. Rafael Colás Hedilla.
D. Pastor Timón Castaño.
D. Julio Sacristán de Blas.
D. Enrique Fau de Casa-Juana.
D. Fernando Alvarez Peláez.
D. Manuel Codina García.
D. Gustavo Torres Fernández.
D. Perfecto de la Fuente Vallejo.

Barcelona, 10 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.371

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 106 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Ingenieros, he tenido a bien aprobarla y confirmar en dicho empleo a los tres cabos de Zapadores de dicha Brigada D. Marcelino González Tamayo, D. Antonio Pompas Ponce y D. José Valenzuela Rojas, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de febrero pasado, con efectos administrativos a partir de primero del corriente mes, continuando en su actual destino hasta que se les adjudique el que les corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.372

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe del Batallón de Pontoneros, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. número 294, pág. 461, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Arma de Ingenieros a D. Eupropio Burgos Alba y D. Antonio de Ruz Lozano, cabos procedentes de las antiguas Milicias, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de 9 de febrero y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.373

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el director de los Servicios de Intendencia del Ejército del Centro, para cubrir vacantes en el empleo de sargento conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. número 294, pág. 461, columna 3.ª), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Cuerpo de Intendencia, a los trece cabos procedentes de las antiguas Milicias y pertenecientes al Grupo de Tropas de Intendencia de la Jefatura Administrativa Comarcal de Madrid-Guadalajara, que figuran en la siguiente relación que empieza con D. José Tausi Fernández y termina con D. Fernando Llanes Gutiérrez, por haber sido considerados aptos pa-

ra ello, señalándoles la antigüedad de 23 de febrero pasado y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Tausi Fernández.
D. Francisco Pastor Navarro.
D. Eduardo Longarri Picazo.
D. Francisco Cadena Baranza.
D. Juan Telesforo Benito White.
D. José Navas Abad.
D. Joaquín Rodríguez Juanes.
D. Francisco Pérez López.
D. José Fernández Montoya.
D. Carlos Izquierdo Niño.
D. Salvador Ortiz Portolés.
D. Luis Fernández Baeza.
D. Fernando Llanes Gutiérrez.

Barcelona, 12 de marzo de 1938.
Fernández Bolaños.

Núm. 4.374

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 78 Brigada Mixta, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, conforme dispone la orden circular de 6 de diciembre de 1937 (D. O. número 294, pág. 461, columna tercera), he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo en campaña del Cuerpo de Sanidad a los cabos procedentes de las antiguas Milicias don Francisco Miralles Pérez, D. Jesús Muñoz Molero y D. Marcelo Pérez Juan, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de 27 de febrero pasado y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual, quedando destinados en la citada Unidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

BAJAS

Núm. 4.375

Circular. Excmo. Sr.: Según comunica el Comandante Militar de Valencia, el día 10 de febrero último falleció en dicha plaza el general en segunda reserva D. Pedro Font de Mora Jáuregui.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Barcelona, 18 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.376

Circular. Excmo. Sr.: Según comunica el Comandante Militar de Valencia, el día 11 del mes actual falleció en dicha plaza el intendente del Ejército, en situación de segunda reserva, D. Rigoberto Ferrer Mira. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Barcelona, 18 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.377

Circular. Excmo. Sr.: Según noticias recibidas, el día seis de febrero último falleció en Madrid, el intendente de división en situación de segunda reserva D. Marceliano Cancio Abajo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Barcelona, 18 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.378

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo Jurídico Militar comprendido en la siguiente relación que empieza con el auditor de división D. Pedro Topete Urrutia y termina con el teniente auditor de tercera D. José Luis Santaló y Rodríguez de Viguri, cause baja en el Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 21 de julio de 1936 (*Gaceta* núm. 204), y serie de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. número 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA*Audidores de división*

- D. Pedro Topete Urrutia.
- D. Angel Manzaneque Feltrer.
- D. Eugenio Peteiro Courtier.
- D. José Samsó Henríquez.
- D. José Bermejo Sanz.

Audidores de brigada

- D. Francisco Bohorques Vecina.
- D. Gonzalo Zarranz Mariana.
- D. Federico Socasau Pons.
- D. Eduardo Giménez Quintanilla.
- D. Antonio Izquierdo Curt.

Tenientes auditores de primera

- D. Pedro Fernández Valladares.
- D. Francisco Clavijo Peñarocha.
- D. Lorenzo Martínez Funset.
- D. Hernán de Martín Barbalillo Paúl.
- D. Gonzalo García Bravo.
- D. José María Dávila Huguet.
- D. Fernando Vives Camino.
- D. Félix Ochoa Alvarez-Cascos.

- D. Ezequiel Díez Díaz.
- D. Victoriano Vázquez de Prada Lesmes.
- D. José María Salvador Merino.
- D. Eduardo Morejón González.
- D. Julián Iníiguez Gutiérrez.
- D. Ricardo Mulet Fiol.
- D. Eduardo de No Louis.
- D. Joaquín Otero Croyance.

Tenientes auditores de segunda

- D. Antonio de la Rosa Moyol.
- D. Juan Aguirre Cárdenas.
- D. José Louis Navarrete Talero.
- D. Tomás Garicano Goñi.
- D. Ramón Taix Planas.
- D. Antonio López Fando Rodríguez.
- D. Julio Sáinz Brojeras.
- D. Félix Fernández Tejedor.
- D. José Manuel Coloma Escrivá de Román.
- D. José Burgos Bravo.
- D. José Fernández Gallart.
- D. Rafael Díaz Llanos Lecuona.
- D. Juan Villavicencio Pereira.
- D. José María Alfin Delgado.
- D. Francisco Corbella Hernández.
- D. Carlos Muñoz Repiso y Vaca.
- D. Juan Lázaro Fernández.

Tenientes auditores de tercera

- D. Francisco Carnero Moscoso.
- D. Angel Dolla Manera.
- D. Alberto Mestas García.
- D. José Luis Santaló y Rodríguez de Viguri.

Barcelona, 8 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.379

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los cinco mayores y nueve capitanes de Caballería que figuran en la adjunta relación, que empieza con D. Nicolás Vallarino Iraola y termina con D. José Caruana Gómez de Barreda, causen baja en el Ejército por encontrarse en ignorado paradero, como comprendidos en la orden circular de 14 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52) y apartado quinto de la de 22 de enero de 1938 (D. O. núm. 21, pág. 235, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA*Mayores*

- D. Nicolás Vallarino Iraola.
- D. Pedro Maestre Macías.
- D. Alfonso Gutiérrez de la Higuera Velázquez.

- D. León Sanz Camino.
- D. Manuel López Pascual.

Capitanes

- D. Luis Fernández-Cavada Díaz.
- D. Luis de la Chapelle Hernando.
- D. José Churruca Asuero.
- D. Ricardo Panero Buceta.
- D. Juan de la Cerda y de las Bárceñas.

- D. José Souto Montenegro.
 - D. José García Valenzuela.
 - D. Faustino Fernández Tejerina.
 - D. José Caruana Gómez de Barreda.
- Barcelona, 12 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.380

Circular. Excmo. Sr.: Visto el es-cito del Inspector General de Ingenieros, en el que da cuenta de que por el Tribunal Permanente del Ejército del Este, ha sido condenado el capitán de Milicias D. José Segundo Peña, a veinte años de internamiento en campo de trabajo, con las accesorias de degradación militar y pérdida de empleo, he resuelto que el referido oficial, cause baja en el Ejército como capitán de Milicias, sin perjuicio de cumplir sus deberes militares en un batallón disciplinario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.381

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los ocho oficiales y sargentos de Milicias que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. José Pérez Gutiérrez y termina con D. Servando Fernández López, causen baja en el Ejército por padecer enfermedad incluida en el vigente Cuadro de Exenciones y quedan en la situación militar que les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA*Capitanes*

- D. José Pérez Gutiérrez.
- D. Angel Boyano Carnero.

Teniente

- D. Juan Requena García.

Sargentos

- D. Víctor Cabeza Rodrigo.
- D. Joaquín Soler Soler.
- D. Pedro Fresneda Aldea.
- D. José Pardo Huerta.
- D. Servando Fernández López.

Barcelona, 9 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.382

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que los asimilados a capitán, teniente y sargento, que figuran en la siguiente relación que principia con D. Agustín Borrell Sensat y termina con D. José Teni, destinados a las Unidades que se indican, con los em-

Bernardo Espinar Castro.
 Eladio Mille Villelga.
 Antonio Uriarte Haya.
 Gaspar Pérez González.
 José Andújar Espino.
 Manuel Gutiérrez Gutiérrez.
 Manuel García Amor.
 José Gutiérrez Ozores.
 José Navarro Mínguez.
 Miguel Salvá Riera.
 Julio Tamariz-Martel Fabre.
 Francisco Gutiérrez González.
 Cristóba del Real López.
 Luis Malo de Molina Soriano.
 Guillermo Fábregas Palomino.
 Federico Cuenca Romero Marín.
 César Moro Toral.
 Manuel Logendio Clavijo.
 Miguel Cuartero Larrea.
 José Alemany Vich.
 Tomás Clavijo Guimerá.
 Manuel Moreno Díaz.
 Gonzalo Morera Romero de Tejada.
 Antonio Blasco Vizcaíno.
 Manuel Pérez Martínez de la Victoria.
 Fernando Castellanos Pérez.
 Alfonso Alarcón de la Lastra.
 Esteban López Ipiens.
 Francisco González Arizmendi.
 Miguel Juliani Calleja.
 Gonzalo González Revilla.
 Carlos Halcón Halcón.
 Carlos Paz Losada.
 Gonzalo Moreno Romero de Tejada.
 Joaquín Goyanes Varela.
 Guillermo Ramis de Ayreflor Roselló.
 Julio Madariaga Toledano.
 José Pardo Ochoa.
 Enrique Barranco Sáinz.
 Fernando Rodrigo González.
 Venancio Souto Montenegro.
 Joaquín Moror Toral.
 Joaquín Moreno Tevar.
 Federico Esteban Ascención.
 Antonio Esteban Ascención.
 Roberto Rivas Martínez.
 Jesús Cía Cía.
 Carlos Ortiz Rivadeneira.
 José Felú Bordoy.
 Miguel Velasco Vitina.
 Julio Fuentes Martínez.
 Miguel Gómez Pérez Zamora.
 Francisco García Blanch.
 José Pablo Blanco Morales.
 Emilio de Castro Bocos.
 Ricardo García de Carellan Ugarte.
 Angel Gutiérrez de Cabezas.
 Mariano Gil Selgado Agrela.
 Luis Pascual Fortuny.
 Fernando Barranengoa Zabala.
 Pedro López Nebreira.
 Josualdo Navarro Pérez.
 Manuel Coloma García.
 Juan Villalonga Amorós.
 Antonio Ruiz Román.
 Angel López Escobar Martínez.
 Luis Iglesias Mínguez.
 José Fernández Bobadilla Mantilla.
 de los Ríos.
 Petronilo Pérez Escorial.
 Manuel Arjona Brieua.
 Fernando Piñeyro Caramés.
 Raimundo Montis Villalonga.
 Victoriano Coarasa Paño.
 Juan Esponera Andrés.
 Juan Torres Chacón.
 Manuel Gutiérrez Soto.

José Piñeiro Caramés.
 Alfonso Rodríguez Ruiz de Lyra.
 Esteban Carballo González.
 Eustaquio Ayerra Rodríguez.
 Matías Calafat Gelabert.
 Benito Domínguez Amor.
 Rafael Boloix Villalba.
 Fernando Ozores Marquina.
 Eduardo Sobrino Conde.
 Juan López Cabrera.
 Horacio López Ballinas.
 Manuel Menéndez Manjón.
 Antonio Pablo Blanco Morales.
 Luis de Toledo Cebrián.
 Alfonso García Mora.
 Vicente Melgar Torijas.
 Juan de Dios Porras y Ruiz de Pedrosa.
 Manuel Santiago Sánchez.
 José Gordillo González Polay.
 Julio Prats García del Busto.
 Antonio Pontela Menda.
 Isidoro Calderón Durán.
 Juan Parga Pontal.
 José Alvarez Lasarte.
 Bernardo Villar Delgado.
 José García Santos.
 Magín Parareda Hermoso.
 José Montenegro Neira.
 Juan González Obando.
 Pedro Moreno Morales.
 Andrés Jara Gómez.
 Manuel Fernández Martínez.
 Alejandro Fernández Pérez.
 Andrés González Hernández.
 Manuel Muñoz Aquino.
 José Lara Orozco.
 Fabián González Sánchez.
 Eulalio Esteban Sanz.
 Francisco Romero Marín.
 Antonio Navarro Carmona.
 José Pino Porras.
 Rufino Castaño González.
 Julio Antón Andrés.
 Basilio Espeleta Alcoy.
 Isidro Puente Rodríguez.
 José Caminero Palomo.
 Pedro Sánchez Sánchez.
 Melchor García Moreno.
 Manuel Ruiz Alfaro.
 Luis Caliani García.
 Antonio Osset Fajardo.
 José Lorenzo Sánchez.
 Cándido García López.
 Francisco Lanza Robles.
 Antonio Duarte Angay.
 Francisco Sánchez García.
 Concordio Vela Blanco.
 Andrés Hernández Alvarez.
 Jesús Aracaura Aauri.
 Enrique Pedrosa Barraca.
 Enrique Herrera Escrin.
 Miguel Díaz Morales.
 Luis Valle Colmenares.
 Emilio Franco Blas.
 Arterio León León.
 Carlos Lavilla Ormaechea.
 José Dorda Margado.
 Fernando Martínez Barana.
 Pedro de la Serna Gil.
 Fernando Moreno Useleti.
 Francisco Gómez Alvarez.
 José Orbañanas Contreras.
 Angel Suances Jaudenes.
 Ernesto Fernández Marrero.
 Lucas Sánchez Binerfa.
 Luis Rumeu de Armas.

Carlos Sánchez García.
 Luis Mataix Larda.
 Félix Beltrán de Lis Tamarit.
 José Pastor de Riva Rivero.
 José Tafur Ruiz.
 Francisco Nieves Conde.
 Ricardo Rivera Cebrián.
 Eusebio Díez Arenas.
 Pelayo Pelayo Navarro.
 Buenaventura Rodríguez Manterola.
 Salvador Maura Huguet.
 Manuel Montalvo García-Camba.
 Casiano Costas Posadas.
 Manuel Balseiro Conejo.
 Mariano Escudero Rivas.
 Lucio Pulgar Ruiz.
 Lorenzo González Ortigosa.
 José García San Miguel Fernández Hermosa.
 E. Martínez Lorenzo.
 Víctor Enseñat Lázaro.
 José Cosío de las Bárcenas.
 Luis Reina Rosales.
 Luis García Inés Izquierdo.
 José Vidal Moltó.
 Barcelona, 8 de marzo de 1938.—
 Fernández Bolaños.

Núm. 4.384

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Artillería que figuran en la relación inserta al pie de la presente circular y que comienzan con Emilio Páramo Lobit, y termina con José Correa Guerrero, causen baja en el Ejército por encontrarse prestando servicio en territorio faccioso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de marzo de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Emilio Páramo Lobit.
 Carlos Franco Yribarenegaray.
 Enrique Martínez Salanova.
 Guillermo Ferrer de Yarza.
 Carlos Franco González Llanos.
 Pedro Acosta García.
 Gerardo García Santa María.
 José Lorenzo García.
 Jorge Marengo de Figueroa.
 Antonio Gracia Mera.
 Vicente Martí Pitarch.
 Angel Suances y de Viñas.
 Rafael Barbudo Duarte.
 David Fernández Portal Fradejas.
 Remigio Sánchez del Alamo Núñez.
 Antonio Perales Vilades.
 José Daroca del Val.
 Federico García Salazar Zabaleta.
 Ricardo Lahera Sobrino.
 Juan Ledesma Javier.
 Manuel Benavides Martínez Victoria.
 Mario Pérez Fernández.
 Sebastián Font Frías.
 Esteban Faci Muñoz.
 Amancio Gregoria Arizmendi.
 Juan Oña Alonso.
 Antonio Pérez García.
 José Ybáñez Kabana.
 José Ybarreche Olaso.
 Manuel Díaz Cuñado.

Mariano de la Puente Magallanes.
 Isidoro Páramo Roja.
 Rodrigo del Hoyo Adrover.
 Juan Ramiro Carranza.
 Antonio Gragado Valcarce.
 Enrique Elparta y Gofí.
 José Lainiz Arizaín.
 Aurelio Agurriza Aztarain.
 Pedro Higuera Díaz de Villegas.
 Demetrio González Alvarez Ran.
 José Macías Moreno.
 Jesús Araujo Rodríguez.
 Darío Pérez López.
 Ramón Fernández González.
 José Borra Vega.
 Vicente Barranco Saro.
 Jaime Izquierdo Sancho.
 Antonio de la Cuesta Ruiz Almodóvar.
 Bernardo González de Candamo.
 Carlos Figuerola Forroti Pona.
 Angel Vega Franco.
 Agustín Ripoll Gayá.
 José Valladolid Landache.
 José Peral Sánchez.
 Enrique Muro Valencia.
 José Benavides Martínez de Victoria.
 Eduardo Ríos Sasian.
 Domingo Alonso Varona.
 Juan Pérez Cebrián.
 Antonio Cerán Peña.
 José Guillo Hernández.
 Waldino Leiros Freire.
 Antonio Noriega Labat.
 Eduardo Gómez Zarranz.
 José Sacanelles Peña.
 José Barón Mora Figueroa.
 Antonio Salanove Ornat.
 Nector Elarre Martínez de Espronceda.
 Rafael Ramírez Carro.
 Juan Vizoso López.
 Luis Wilhemí Castillo.
 Adrián González Lacuesta.
 Alberto Mediavilla Mediero.
 Luis Moyano Prieto.
 Tomás Calvar González Aller.
 Francisco Alaminos Peralta.
 Felipe Galarza Sánchez.
 Juan López Montenegro Niño.
 José Lisarrague Leis.
 Enrique Alvarez Cadórniga.
 Ramón Valle Colmenares.
 Manuel Pérez García.
 Andrés Torrenté Lliteras.
 Federico Gross Loring.
 Manuel Bretón Calleja.
 Jesús Rojas Ladrón.
 José Solís Fernández Vilavicencio.
 Rafael Meléndez Bascá.
 Miguel Medina Lafuente.
 Alfredo Lerena Guiscafré.
 Fernando Cossío Escalante.
 Esteban Gaitán de Ayala y Benito.
 José Pérez Hervella.
 Francisco Sigüenza Giménez Allo.
 Luciano Fernández de Aranguiz Azcárate.
 Lucio Baeza Buceta.
 Mariano Clavijo Montoray.
 Enrique Rocafort García.
 Luis Ledo Hermosilla.
 Angel Martín de Córdoba Benavente.
 Fernando Ysasi Ivisón.
 Manuel Alpañes Domínguez.
 Bartolomé Bennisar Yuvia.

E. Vizoso López.
 Modesto Mirón Bejarano.
 Antonio García Santos.
 Alejandro Plaza Rodero.
 Esteban Sanz Gómez.
 Juan Boege Llave.
 Vicente González Valero.
 Joaquín Valdres Duet.
 Antonio Giménez Castro.
 Sebastián Fernández López.
 Joaquín Cañas Castillo.
 Claudiano Pardo Díaz.
 Rafael Corpas Duna.
 Gregorio Cañada Argudo.
 Felipe Sánchez Pascuala.
 José Rodríguez Romeral.
 Casimiro Roda Arribas.
 Julián Piqueras López.
 Angel de Diego Adradas.
 Emilio Díaz Gamarra.
 Pedro Sastre García.
 José Aparicio Collados.
 Manuel Rodríguez García.
 Félix Gallego Rubio.
 Julián Buj Gonzalvo.
 Joaquín Gil del Río.
 Francisco Fernández Prada.
 Ciriaco Leo Caballero.
 Crescencio Gómez Gordo.
 Félix Gobantes del Val.
 Félix Miguel Sigüero.
 Carlos Díaz Croces.
 Andrés Díez Martínez.
 Miguel Alvarez Rosa.
 Vicente Medina Marco.
 Victoriano Urionabarrenechea Bustillo.
 José García del Val.
 Emilio Fierro González.
 Ricardo Castro Peña.
 Antonio Unzueta Romero.
 Dionisio Giménez Alamo.
 Ricardo Carmona Muñoz.
 Pedro Martín Sánchez.
 Bonifacio Martín Mínguez.
 José García Castro.
 Tomás López Martínez.
 Jesús Carazo López.
 Mariano Maté Herrero.
 Germán Peña Santamaría.
 Ramón Cidoncha Ortiz.
 Demetrio Gonzalvo Medrano.
 León Aliaga Esparza.
 Alejandro Fernández Sintés.
 Gonzalo Martín Rodríguez.
 Justino Ayala Fernández.
 Tomás Sáinz Busto.
 Fermín Aguirre Beinarán.
 Gabriel Abad Marcos.
 Angel Barrachina Castillo.
 José Collado Quero.
 Florencio Mongil del Amo.
 Pedro Cotoré Gracia.
 Manuel Ortega López.
 Nicolás Penedo Rey.
 Segundo García Guerra.
 Victoriano Herrero Montes.
 Martín Mostajo Landa.
 Salvador Benítez Giménez.
 Eugenio Guanco Toni.
 Víctor Sainz Vicioso.
 Segundo Sáenz Estecha.
 Cipriano Lebreras Martínez.
 Sixto Pérez Alberto.
 Francisco Lázaro Sánchez.
 Florencio Montilla Santiago.
 Antonio Machuca Báez.

Angel Miranda Lara.
 Francisco Martín Vázquez.
 José Vilares Antón.
 Emilio Blanco Cabezón.
 Francisco Puente de la Serna.
 Manuel Cueto Iñigo.
 Antonio Corbillón Miguez.
 Dositeo Fernández Castro.
 Serapio García Manjarrés.
 Zoilo Giménez Grijalba.
 Gregorio Cortés Pérez.
 Juan Escorihuela Flors.
 Clementino Bravo García.
 Nicasio Gonzalo Maroto.
 Francisco Senciales Ariza.
 José Correa Guerrero.

Barcelona, 11 de marzo de 1938.—
 Fernández Bolaños.

Núm. 4.385

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Ingenieros D. José Sarro Sánchez, alumno de la Escuela Popular de Guerra, cause baja en el Ejército, con arreglo a lo que determina el caso quinto de la orden circular de 22 de enero pasado (D. O. núm. 21, página 235, columna primera), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.386

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Ingenieros don Eduardo Morcillo Niebo, del Batallón de Zapadores del II Cuerpo de Ejército, cause baja en el Ejército por abandono de destino en ignorado paradero, y serle de aplicación lo que determina el artículo 285 del Código de Justicia Militar y las órdenes circulares de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), y la de 14 de febrero del año último (D. O. número 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de marzo de 1938.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.387

Circular. Excmo. Sr.: Vistos los certificados de reconocimiento facultativo expedidos por los Tribunales Médico Militares correspondientes, en los que se declara inútiles totales para el servicio a las clases de Infantería de complemento que figuran en la siguiente relación, constituida por el número de cinco, que empieza con D. Antonio Ortega Alonso y termina con D. Emilio Sánchez Díaz, he resuelto causen baja en el Ejército para todos los efectos por pa-

decer enfermedades incluídas en el vigente Cuadro de Exenciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Suboficiales

D. Antonio Ortega Alonso.

D. Eugenio Reales Díaz.

Sargentos

D. Francisco Avia García.

D. Vicente Mogas Llubia.

D. Emilio Sánchez Díaz.

Barcelona, 11 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

DESTINOS

Núm. 4.388

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. José Olmedo Canero, pase destinado como auxiliar del Comandante Militar de Morella.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.389

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Infantería D. Francisco Guarinos Lozano, de reemplazo por enfermo en Cartagena, por cuyo documento se comprueba que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto volver a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.390

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería don Jaime González Luaces, dado de baja en el Ejército activo por orden circular de 25 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 313, pág. 659), ampliada por otra de 18 de febrero pasado (D. O. núm. 41, pág. 531), pase destinado al Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización núm. 3, en las condiciones que determina el artículo quinto de la circular de 29 de diciembre último (D. O. núm. 1, de 1938).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.391

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular núm. 2.607, de fecha 15 de febrero último (D. O. núm. 42), quede rectificada por lo que respecta al sargento de Milicias D. Luis Iturria Herránz, cuyo primer apellido es como queda dicho, y no Urrutia, como en aquélla se dice.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.392

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que el alférez de complemento de dicha Arma D. Joaquín Fernández Marquez, pase destinado a la Comandancia de Obras Militares del Este, donde actualmente se encuentra prestando servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.393

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, asimilado a teniente, D. José Rodríguez Valdés, pase destinado al Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización núm. 5, efectuando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.394

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado por el Tribunal Médico Militar Permanente de Madrid, a la taquimecanógrafa del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército doña Ventura Blázquez Gallardo, en situación de reemplazo por enferma en aquélla plaza, he resuelto cese en la mencionada situación y pase destinada a la Inspección General de Caballería, a la que se incorporará con urgencia, surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

Núm. 4.395

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería don Pedro García Borrás, pase a la situación de disponible gubernativo, con residencia en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 4.396

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 31 de enero último (D. O. núm. 33), y en la que figura el capitán de Infantería don Miguel Baladés Espinosa, sea rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es D. Manuel Baladés Espinosa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.397

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que la orden circular núm. 2.600, de fecha 15 de febrero pasado (D. O. número 42, pág. 504, columna tercera), por la que se concede el empleo de mayor y teniente en campaña a personal que figura en la misma, se entienda rectificada por lo que respecta a D. Jacinto Mangas Sánchez, que el empleo que se le concede es el de capitán en campaña, por el tiempo de duración de la misma y no el de mayor provisional como figura en la citada disposición, quedando subsistentes todos los demás extremos de la citada orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.398

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular núm. 3.092, del 20 de febrero último (D. O. núm. 49), en la que figuran los capitanes D. Maximiano Moreno Alcón y D. Maximiano Moreno Alcón y sargento D. Luis Serrano de la Fuente, todos de Infantería, se entienda rectificada en el sentido de que los capitanes se llaman D. Máximo Moreno Alcón y don Serafín Moreno Alcón, y el empleo

que corresponde al tercio de los citados es teniente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 2 de marzo de 1938

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.399

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular núm. 3.666 del 25 de febrero último (D. O. núm. 58), en que figura el sargento de Infantería Maximino Aguilar Delgado, se entienda rectificada en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellidos son D. Máximo Aguilar Delgado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.400

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular número 3.661, del 26 de febrero último (D. O. núm. 58), en que figuran el sargento de Infantería D. Antonio Martínez Codina, se entienda rectificada en el sentido de que sus verdaderos nombres y apellidos son D. Antonio Martín Codina.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.401

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 21 de diciembre último (D. O. núm. 311), y en la que figura el sargento de Infantería don Daniel López Onrubia, se entienda rectificada en el sentido de que es en el Cuerpo de Intendencia donde se lleva a efecto su confirmación, por haber estimado dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.402

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular del 18 de enero último (D. O. núm. 25), en que figura el sargento de Intendencia D. Manuel Hidalgo Rodríguez, con antigüedad de 12 de agosto de 1937, se entienda rectificada en el sentido de que

la antigüedad que le corresponde es la de 31 de enero de 1937.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.403

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 24 de diciembre último (D. O. núm. 2, de 1938), y en la que figura el sargento de Infantería D. Francisco Maceán Alvarez, se entienda rectificada en el sentido de que es en el Cuerpo de Sanidad Militar donde se lleva a efecto su confirmación, por haber estimado dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.404

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 24 de diciembre último (D. O. núm. 2, de 1938), y en la que figura el sargento de Infantería D. Prudencio Morán Sinde, se entienda rectificada en el sentido de que es en el Cuerpo de Sanidad Militar donde se lleva a efecto su confirmación, por haber estimado dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 6 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Núm. 4.405

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 18 de enero último (D. O. núm. 24) y en la que figura el sargento de Infantería D. Ignacio Martínez Mata, se entienda rectificada en el sentido de que es en el Cuerpo de Sanidad Militar donde se lleva a efecto su confirmación, por haber estimado dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

INUTILES

Núm. 4.406

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al alférez de com-

plemento de Caballería don José Forcada Aranda, con destino en la Escuela Popular de Guerra núm. 3, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil para el servicio, por padecer enfermedad incluída en el vigente Cuadro de Inutilidades, he resuelto que el citado oficial cause baja en el Arma a que pertenece, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

PASE A LA ESCALA ACTIVA

Núm. 4.407

Circular. Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y en atención a las circunstancias que concurren en el teniente en campaña de Infantería D. Melquíaes Rodríguez Román, que fué sargento en la misma fecha que los ascendidos a tenientes por orden circular de 20 de octubre último (D. O. número 255), he resuelto concederle el empleo de teniente de la escala activa del Arma a que pertenece, de la que formará parte, debiendo continuar en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD

OBRREROS EMPLEADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

Núm. 4.408

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 20 de agosto de 1937 (D. O. núm. 205), he resuelto conceder al personal que figura en la siguiente relación, la estabilidad en sus distintos empleos y destinos con la antigüedad y el haber anual que en la misma también se indica y con sujeción a lo establecido en la citada orden circular. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del día primero de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de marzo de 1938.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Personal que presta servicio en el Hospital Militar de Alcalá de Henares

D. Julio Ganzo Mediavilla, empleado con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas. Lleva tres años, seis meses y cinco días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Personal que presta servicio en Hospitales Militares de Barcelona, empleados plana menor de Intendencia

D. Alonso Martínez Vidal, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350, por llevar siete años, dos meses y dieciocho días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Personal que presta servicio en el Parque Central de Sanidad Militar de Madrid

D. Braulio Llanos Menéndez, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 700 por llevar doce años, ocho meses y doce días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Personal que presta servicio en el Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar de Madrid

Doña Encarnación García Cristóbal, empleada, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas. Lleva un año, dos meses y quince días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Doña Matilde Pilar Granda García, empleada, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350 por llevar nueve años, dos meses y veinticinco días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Doña Matilde García Botines, empleada, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 1.400 por llevar veinte años y cuatro meses de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Personal que presta servicio en el Hospital Militar núm. 1, de Madrid

D. Mariano Recuero Martín, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 700 por llevar once años y diez meses de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Donato Lozano Carballo, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 700 por llevar diez años, siete meses y cuatro días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Personal que presta servicio en el Hospital Militar núm. 2 (urgencia) de Madrid

D. Ovidio Gago García, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500

pesetas. Lleva dos años y once meses de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Barcelona, 12 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

Núm. 4.409

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 20 de agosto de 1937 (D. O. núm. 205), he resuelto conceder al personal que figura en la siguiente relación la estabilidad en sus distintos destinos y empleos con la antigüedad y el haber anual que en la misma también se indica y con sujeción a lo establecido en la citada orden circular. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del día primero de septiembre del expresado año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 14 de marzo de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Personal que presta servicio en el Hospital Militar base de Valencia

D. Maximino Porta Rubio, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 700 por llevar doce años, cinco meses y dieciocho días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Luis Torres Blat, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350 por llevar nueve años, tres meses y ocho días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Jesús Gil Cervera, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 700 por llevar once años, once meses y once días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Sebastian Marzán Ferrer, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 700 por llevar trece años, cuatro meses y dos días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Angel Gómez Marcos, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 700 por llevar trece años, nueve meses y treinta días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Antonio Hueso Fabra, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 700 por llevar once años, once meses y veintisiete días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

D. Dionisio Vicente Sánchez, empleado, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350 por llevar cinco años, diez meses y veintidós

días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Personal que presta servicio en el Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar de Madrid

Doña Amalia Ergoyena Lastra, empleada, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350 por llevar cinco años, siete meses y veinticinco días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Doña Enequina Herranz Martín, empleada, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350 por llevar seis años, seis meses y tres días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Doña Fuencisla García Cristóbal, empleada, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350 por llevar seis años, ocho meses y veintidós días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Doña Dolores Carbonell Martí, empleada, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350 por llevar nueve años y siete meses de servicios, acumulados hasta el primero de septiembre último.

Doña Emilia Touzón Fuentes, empleada, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350 por llevar nueve años, ocho meses y diez días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Doña Isabel Recio Santamaría, empleada, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas, más 350 por llevar nueve años, ocho meses y diez días de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Doña Covadonga García Capdevila, empleada, con el sueldo anual inicial de 3.500 pesetas. Lleva un año y dos meses de servicios acumulados hasta el primero de septiembre último.

Barcelona, 14 de marzo de 1938.—
Fernández Bolaños.

ORGANIZACION

Núm. 4.410

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la antigua Farmacia de la División de Caballería que, continuando con sus servicios propios de Farmacia de plaza, está encargada de los correspondientes al segundo Grupo de Hospitales Militares de Madrid, tome la denominación de Farmacia núm. 2 de la Comandancia Militar de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de marzo de 1938.

P. D.

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

MARINA**SECCION DE PERSONAL****CUERPO DE OFICINAS Y ARCHIVOS**

Núm. 4.411

Excmo Sr. : A propuesta de la Flota este Ministerio ha dispuesto embarque en el crucero «Miguel de Cervantes», el auxiliar de Oficinas y Archivos de Marina D. José María Terán Miranda, para donde deberá ser pasaportado.

Barcelona, 20 de marzo de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señor Jefe de la Flota Republicana. Señor Intendente General de la Flota.

Señores...

CUERPO DE LOS SERVICIOS TECNICO-INDUSTRIALES

Núm. 4.412

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar con el carácter provisional en los empleos de maestros segundos, de la Maestranza de Arsenales, de Maquinaria, Carpinteros y Forja, con destino en la Base Naval Secundaria de Baleares (Mahón), a los auxiliares segundos del Cuerpo Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, D. Juan Carretero Martínez, D. Jacinto Calvo Hermida y al operario de segunda clase apto para primera de la Maestranza de Arsenales D. Juan Heredia Chanivet, a partir de la fecha en que vienen desempeñando, respectivamente, dichos empleos.

Barcelona, 20 de marzo de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señores...

SECCION DE MAQUINAS**MATERIAL**

Núm. 4.413

Este Ministerio de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas y el Estado Mayor de Marina, ha resuelto aprobar la entrega de la jefatura de Máquinas del destructor «Lepanto», verificado el día 2 de febrero del año actual por el capitán maquinista D. Antonio García Alcaraz, al teniente de su mismo Cuerpo D. Miguel Segado Roche y la efectuada por éste último al capitán maquinista D. Agustín Clavain Pons, con fecha 9 del mismo mes y año.

Barcelona, 18 de marzo de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Jefe de la Sección de Máquinas. Señores...

INTENDENCIA GENERAL DE MARINA**FONDOS ECONOMICOS**

Núm. 4.414

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de Marina, Intendencia General e Intervención Central de la Subsecretaría de Marina, ha resuelto fijar en nueve mil pesetas, la asignación de fondo económico de la Jefatura de la Defensa Móvil Marítima, cuya cantidad deberá reclamarse con cargo al capítulo segundo del Presupuesto en ejercicio por dozavas partes, a partir de primero de marzo actual.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Barcelona, 19 de marzo de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes. Señor Intendente General de Marina. Señores...

AVIACION**SUBSECRETARIA****CURSOS**

Núm. 4.415

Circular. Excmo. Sr. : Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 3 de septiembre de 1937 («Gaceta» núm. 246), creando Escuelas de Aprendices para talleres de Aviación, se convoca un curso de esta clase para la de Barcelona, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Los aspirantes a ingreso en este curso habrán de ser españoles varones con aptitud física para el trabajo, de edad comprendida entre los quince y los dieciocho años, o soldados de Aviación menores de veinte, pertenecientes a la tercera Región Aérea.

Segunda. Las instancias solicitando el ingreso serán dirigidas al director de la Escuela Superior Aero-técnica, Subsecretaría de Aviación, en Barcelona, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 1'50 y timbre de 0'60. Los soldados las tramitarán por conducto del jefe de la Unidad o dependencia a que pertenecen.

Tercera. Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de lealtad al Régimen reintegrado igualmente que la instancia, expedido por cualquiera de los partidos o agrupaciones sindicales afectas al Frente Popular, haciendo constar la fecha de ingreso. En este certificado se harán responsables de su conducta futura dos personas de garantía del mismo par-

tido o agrupación sindical. Asimismo acompañarán documento demostrativo de la filiación política o sindicales del padre y domicilio actual del mismo. Este último aval será igualmente necesario para los aspirantes militares.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Juzgado municipal correspondiente, para los civiles y copia de la media filiación, para los militares. Cuando no pueda presentarse este certificado por haber sido destruidos los archivos o radicarse en territorio faccioso, deberá sustituirse por una declaración escrita de los propios interesados. Esta declaración se hará ante el juez municipal de la jurisdicción correspondiente, incurriendo en delito de falsedad de documento público quien presente una declaración no ajustada a la verdad.

c) Consentimiento paterno. d) Certificado expedido por el alcalde, acreditativo de tener medios propios de vivienda en la localidad donde esté instalada la Escuela y su domicilio en la misma.

e) Los huérfanos del personal de Aviación militar fallecido en acción de guerra o por accidente aviatorio, los que actualmente trabajen en fábricas de material de Aviación y los hijos o hermanos de obreros de las mismas o del personal militar del Arma que radique en tercera Región Aérea, presentarán certificado acreditando estos extremos.

Cuarta. El plazo de admisión de instancias y documentos, que han de acompañar, será de veinte días a partir de la publicación de esta orden circular.

Quinta. Una vez avalada por el Comisario político la relación de aspirantes, la Escuela Superior Aero-técnica, la entregará al director de la Escuela de Aprendices de Barcelona, quien avisará a los interesados, para su presentación en la Escuela, para proceder al examen de ingreso que se desarrollará en la forma siguiente:

EXAMEN PSICOMETRICO. — Tres pruebas que no se refieran a una determinada especialidad, sino tendiendo a poder calificar al aspirante en sus cualidades de retentiva y atención.

Ejemplos. Leer dos veces veinte palabras que no tengan relación entre sí, y la continuación hacérselas repetir al aspirante.

La calificación será la cifra que indique el número de palabras que haya repetido, dividido por dos.

Segundo ejemplo: idéntico al anterior, pero con palabras que tengan relación entre sí.

Tercero: tachar de un párrafo determinado todas las «a», «n» y «u» dando un cierto tiempo.

La calificación será la relación entre el número de letras bien tachadas al número de letras que debió tachar, multiplicado por diez.

Si tachó letras indebidamente, el número que las representen se agrega al denominador de la relación anterior.

ARITMETICA.—Escritura y lectura de números enteros. Suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

GEOMETRIA.—Definiciones relativas a puntos, rectas, planos, superficies y volúmenes. Dibujo de figuras planas.

GRAMATICA Y CALIGRAFIA.—Escritura al dictado.

Los aspirantes serán sometidos a reconocimiento facultativo antes de empezar los exámenes.

Sexta. El número de alumnos que podrán formar el curso no excederá de 75. Si el número de aprobados fuera superior, las 15 primeras plazas serán cubiertas por los aspirantes de mayor puntuación y para los sesenta restantes, tendrán derecho preferente los actuales aprendices en fábrica de Aviación y los hijos o hermanos de obreros de las mismas o del personal militar del Arma que radique en la tercera Región Aérea. Los huérfanos de aviadores militares muertos en guerra aérea o por accidente de aviación aprobados, tendrán derecho al ingreso sin ocupar plaza.

Séptima. El desarrollo del curso, cuya duración será de un año, se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 3 de septiembre de 1937 (D. O. núm. 214) y a su terminación, los alumnos que lo hayan hecho con aprovechamiento, recibirán el título de ayudantes en la especialidad correspondiente clasificándose por orden de años enteros de edad de mayor a menor y en igualdad de éste, por puntuación de examen, pasando a ocupar las plazas vacantes en fábricas y talleres del servicio al cumplir los dieciocho años, los que no los tuviesen con el jornal de su categoría.

Octava. Los aprendices civiles, disfrutará un jornal diario de 3 pesetas durante los dos primeros períodos de enseñanza (seis meses), y de 4 pesetas en el tercero, en el que se alternarán las clases teóricas y prácticas en la Escuela con trabajo de su especialidad en las fábricas.

A los que actualmente trabajan en fábricas o talleres afectos al Arma de Aviación se les reservará su puesto, y continuarán percibiendo durante el curso el jornal que tuviesen, que será incompatible con el asignado a los alumnos del curso. Los soldados disfrutará solamente su haber reglamentario.

Los desaprobados en el examen final del curso, podrán continuar su enseñanza en la Escuela, si la capacidad lo permite, hasta terminarla con aprovechamiento dentro del plazo de tres meses, pero sin derecho a jornal durante este tiempo, y los que dentro de este plazo no puedan ser aprobados serán dados de baja

en la Escuela. Igualmente serán dados de baja a propuesta de los profesores los que durante el curso demuestren manifiesta incapacidad o causen perturbaciones en la enseñanza, por su conducta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 20 de marzo de 1938.

P. D.,
ANTONIO CAMACHO

Señor...

Núm. 4.476

Circular. Excmo. Sr.: Se convoca un curso de armeros para el Arma de Aviación con las condiciones siguientes:

Primero. El curso se verificará en la Escuela de Armeros y podrán tomar parte los cabos, soldados y paisanos comprendidos en las edades de dieciocho a veinticuatro años ambos inclusive.

Segundo. Los cabos que resultasen aprobados para su ingreso en esta Escuela perderán dicha graduación quedando como soldados alumnos.

Tercero. Las instancias se dirigirán al Subsecretario de Aviación, Barcelona, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado de lealtad al Régimen con anterioridad al 19 de julio de 1936 expedido por cualquiera de los partidos políticos o agrupaciones sindicales pertenecientes al Frente Popular. Los aspirantes militares pertenecientes en la actualidad al Ejército regular, e Institutos armados, Milicias, etc., sustituirán el aval político por certificado del Comisario político respectivo de la columna, Cuerpo, Unidad, Servicio o dependencia donde sirva y en su defecto de los primeros jefes de éstos garantizando su lealtad al Régimen.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Juzgado municipal correspondiente, para los civiles, y copia de la media filiación para los militares.

c) Consentimiento paterno los que lo necesiten.

Quien no pueda presentar el certificado de nacimiento por haber sido destruidos los respectivos archivos o radicar en terreno faccioso deberán sustituirlo por una declaración escrita por los mismos interesados en la cual consignará el visto bueno del juez municipal de la jurisdicción correspondiente.

Quien incurra en falsedad de esta declaración será perseguido como autor del delito de falsedad de documento público.

El plazo de admisión de instancias finalizará el día 20 de abril próximo hasta las ocho de la noche.

Cuarto. Entre los solicitantes serán preferidos los que hayan sido o sean alumnos de la Escuela de Armería y Mecánica de Precisión de Eibar, los obreros de la fábrica de

Trubia y Oviedo y demás establecimientos del Estado o particulares dedicados a construir armamento, circunstancia que habrá de acreditarse de las respectivas direcciones.

Quinto. Los solicitantes serán avisados por grupos y harán su presentación en la Escuela de Armeros el día que se les avise. Los declarados útiles que hayan aprobado en los exámenes teórico y prácticos serán nombrados alumnos armeros y percibirán además del haber, pan y demás devengos que les correspondan como individuos del Ejército, un jornal de tres pesetas hasta la terminación del curso.

Sexto. Los alumnos que no observasen buena conducta dentro de la compañía o una falta de disciplina por muy leve que ésta sea así como de aplicación o aptitud fuesen dados de baja en la Escuela no se les contará como servicio en filas el tiempo de permanencia en la misma, volviendo a la vida civil los paisanos y los militares a sus Cuerpos, Armas o servicios de procedencia.

Séptimo. Al finalizar el curso se extenderá, a los que terminen con aprovechamiento, el título de cabo armero de Aviación pasando a percibir desde este momento un jornal de cinco pesetas.

Octavo. A los seis meses de concesión del título y de haber prestado por lo menos tres meses de servicio en escuadrilla y mediante informe favorable del jefe de Grupo de Armeros o del jefe de Escuadrilla Armero, así como del jefe de Grupo o Escuadrilla, de la unidad donde haya estado destinado, pasará a cobrar un jornal de 7,50 pesetas.

Noveno. Los aspirantes que hayan sido declarados útiles sufrirán un examen teórico y otro práctico para su ingreso en la Escuela y que se ajustará al siguiente programa:

EXAMEN TEORICO

a) Escritura al dictado, que acredite valores ortográficos y caligráficos.

b) Aritmética, número, cantidad, suma, resta, multiplicación y división de enteros y decimales, sistema métrico decimal, regla de tres simple (todas estas operaciones serán en forma de problemas).

c) Geometría: Líneas, ángulos y polígonos en general.

d) Estos ejercicios serán por escrito.

e) Ejercicios de memoria e inteligencia.

EXAMEN PRACTICO

a) Manejo de cincel, buril, lima, soldador y taladro.

b) Construir una pieza que bien puede ser un exágono macho y hembra, una cola de milano sencilla o una bisagra.

10.º Los viajes serán por cuenta del Estado y los pasaportes se expedirán por las Autoridades militares o civiles correspondientes.

11.º Los que terminen el curso con aprovechamiento pasarán a formar parte del Cuerpo de Armeros de Aviación como cabos armeros, y estarán dentro de las normas que para este Cuerpo dicta la orden circular de 17 de enero de 1937 («Gaceta de la República» núm. 23).

El número de plazas a cubrir será de 80.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de marzo de 1938.

P. D.

ANTONIO CAMACHO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Núm. 4.417

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo realizado las prácticas reglamentarias que determina la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 488), he resuelto declarar aptos para el empleo inmediato al suboficial y sargentos de complemento del Arma de Aviación que a continuación se relaciona y concederles el empleo de teniente de dicha Escala y Arma por reunir las condiciones de tiempo que la expresada disposición indica y hallarse comprendidos en el decreto de 16 de febrero de 1937 (D. O. número 42), en cuyo empleo ostentarán la antigüedad, con efectos administrativos, de primero del corriente mes, quedando confirmados en sus actuales destinos.

Suboficial, D. José Pérez Cortés.
Sargento D. Manuel Ortega del Llano.

Otro, D. Luis González Serrano.

Otro, D. José Montaroso Hernández.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de marzo de 1938.

PRIETO

Señor...

BAJAS

Núm. 4.418

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente mecánico del Cuerpo de Aviación Naval D. Antonio Bosch Llul, cese en la situación de «Al servicio del Arma de Aviación» en que actualmente se halla, quedando a disposición de la Subsecretaría de Marina para asignación de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 17 de marzo de 1938.

PRIETO.

Señor...

Núm. 4.419

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar facultativo segundo del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Rico Guardiola cese en la situación de «Al servicio del Arma de Aviación» en que se halla, por no ser necesarios sus servicios en la misma, quedando a disposición de la Subsecretaría del Ejército de Tierra para la asignación de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 15 de marzo de 1938.

PRIETO

Señor...

Núm. 4.420

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de baja en el Arma de Aviación formulada respecto al alumno del curso de pilotos de la misma Sotero González Castro, he resuelto disponer cause baja en el Arma y curso referidos a partir de la publicación de esta disposición, debiendo incorporarse al C. R. I. M. núm. 6 (Murcia), para su destino a Cuerpo por pertenecer al reemplazo de 1938, movilizadado por el Gobierno de la República.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 19 de marzo de 1938.

PRIETO

Señor...

SITUACIONES

Núm. 4.421

Circular. Excmo. Sr.: Paecido error en la publicación de la orden circular núm. 3.835 de 7 del actual (D. O. núm. 61), por la que causó baja en el Arma de Aviación el mayor de Artillería, piloto y observador de aeroplano, D. José de la Roquette y Rocha, he resuelto que de rectificadada en el sentido de que dicha baja surtirá efectos a partir de fin de marzo actual, en lugar de la fecha que determina la disposición citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de marzo de 1938.

PRIETO

Señor...

Núm. 4.422

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 30 de junio de 1937 (D. O. número 158), he resuelto conceder el título de observador de aeroplano, con la antigüedad de 8 del actual, a los oficiales del Ejército de Tierra, alumnos de dicha especialidad, que a continuación se relacionan, quienes causarán baja para haberes en sus Cuerpos respectivos a partir de la próxima revista de Comisario, quedando agregados al Arma de Aviación para mientras duren las actuales circunstancias, según determina la norma sexta de la disposición antes citada.

Teniente de Infantería D. José Barricarte González, del tercer batallón de la 64 Brigada Mixta.

Otro, D. Santiago Pujol Rosas, del batallón «E» de la Brigada Mixta «A» del II Cuerpo de Ejército.

Teniente de Artillería, D. Plácido Pazos García, de la 16 Brigada del III Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 18 de marzo de 1938.

P. D.

ANTONIO CAMACHO

Señor...

IMPRESA DEL DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL